



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del parque eólico «Quintanilla Fase II» e instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), promovido por EDP Renovables España, S.L.

Mediante resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Quintanilla» con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), publicada en BOCyL, de fecha 16 de octubre de 2006.

Con fecha 26 de abril de 2007, la empresa promotora presenta escrito renunciando provisionalmente a 5 aerogeneradores, para adaptar la capacidad de evacuación de energía a la red de transporte totalizando una potencia de 20 MW.

Mediante resolución de 20 de abril de 2007, del Viceconsejero de Economía, se otorga autorización administrativa del parque eólico «Quintanilla» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y BOCyL de fechas 4 y 9 de julio de 2007, respectivamente.

Con fecha 23 de noviembre de 2018 y subsanaciones posteriores, la empresa solicita la continuación del expediente de la parte del proyecto del parque eólico «Quintanilla» a la que había renunciado provisionalmente al haber obtenido el correspondiente acceso a la red de transporte, modificando las características del proyecto debido a la evolución tecnología y para un mejor aprovechamiento. El cambio consiste en modificar el modelo de aerogenerador y el número de aerogeneradores a 3, modelo General Electric de 3,33 MW de potencia unitaria con altura de 131,4 metros de altura y diámetro de rotor de 137 metros.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.

Objeto: Autorización administrativa previa y autorización de construcción del parque eólico «Quintanilla Fase II».



Características principales:

– 3 aerogeneradores General Electric de 3,33 MW de potencia unitaria con altura de 131,4 metros de altura y diámetro de rotor de 137 metros, ubicados en el término municipal de Merindad de Río Ubierna. Potencia total a instalar 9,99 MW.

– Red de media tensión subterránea a 20 kV con llegada a la subestación transformadora Quintanilla, común para los parques «Quintanilla» y «Quintanilla Fase II», en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

– Reforma de la subestación transformadora Quintanilla, para permitir la evacuación de la energía generada por el parque eólico «Quintanilla Fase II». Dicha reforma consiste fundamentalmente en ampliación de sala de celdas, aparellaje correspondiente y ampliación de edificio de control.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en boletines oficiales de este anuncio.

En Burgos, a 18 de junio de 2019.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández